

POLÍTICA ZOOM

RICARDO
RAPHAEL

@ricardomraphael

José Luis Vargas, el pirómano del Tribunal Electoral

Primero: el Instituto Nacional Electoral (INE) canceló el registro como candidato a gobernador de Guerrero de Félix Salgado Macedonio porque el senador con licencia entregó el informe financiero de su precampaña fuera de los tiempos previstos.

Segundo acto: Félix Salgado Macedonio recurrió la decisión del INE argumentando, principalmente, que la autoridad electoral no le concedió

derecho de audiencia y por tanto le impidió defenderse.

Tercer acto: Félix Salgado se plantó fuera del INE con un contingente numeroso y amenazó con que si no era candidato el próximo 6 de junio, haría todo cuanto estuviera a su alcance para impedir los comicios en Guerrero.

Cuarto acto: el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la existencia de actos de precampaña y también corroboró que Félix Salgado no entregó el informe financiero requerido por la ley. También precisó, por una mayoría de votos, que el aspirante a gobernador sí contó con los medios de defensa previstos por el procedimiento sancionador.

Quinto acto: el TEPJF resolvió regresar el asunto al INE para que la autoridad administrativa valore de nuevo si la cancelación del registro no fue una

sanción desproporcionada respecto de la falta cometida.

Hasta aquí todo sigue un guion me-

dianamente entendible, donde cada actor va interpretando el papel que tenía asignado: el INE, para no equivocarse, retira el registro; el aspirante se inconforma con su ya tradicional estilo extremo, y el TEPJF propone mesuradamente ordena revisar la sanción.

Sin embargo, de pronto, salido de la nada aparece un sexto acto: el presidente del TEPJF, José Luis Vargas Valdez acusa por Twitter al INE de haber violado los derechos constitucionales de los morenistas y argumenta, en sentido inverso a sus compañeros, que Salgado Macedonio no tuvo derecho de audiencia.

Zoom: Vargas Valdez es un pirómano; cuando más propensa está la pradera para un incendio de grandes proporciones, este sujeto arrojó un mechero encendido, desde la comodidad de su magistratura, para luego sentarse con gozo a ver el espectáculo. Este sujeto irresponsable no puede, no debe, no merece ser la cabeza del máximo órgano electoral. —

“No debe, no merece ser
la cabeza del máximo
órgano electoral”

